

Ajuntament de Balsareny

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de 4 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno Local por el que se convocan subvenciones para actividades educativas para el año 2024.

BDNS (Identif.): 772992.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772992>.

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas, o sus representantes legales, que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y que formen parte de familias empadronadas en Balsareny, con residencia efectiva en el municipio, y con hijos menores de 16 años escolarizados en Balsareny o centros de referencia.

Segundo. Objeto:

Financiar proyectos que tengan como objetivo que familias con menos recursos económicos puedan obtener la dotación de material necesaria para la educación primaria o secundaria de sus hijos.

Tercero. Bases Reguladoras:

Acuerdo del Pleno municipal de 28 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 11 de junio de 2020.

Cuarto. Cuantía:

La dotación de estas subvenciones será de 4.500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 22 de julio de 2024 y hasta el 10 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada de los siguientes documentos: volante o certificado de convivencia y justificación de ingresos familiares.

Balsareny, 4 de julio de 2024.

La alcaldesa, Glòria Casaldàliga Riera.